

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 22 DEL AÑO 2024.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

### SUMARIO

LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

FE DE ERRATAS.- AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 43 SEXTA SECCIÓN DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2023, QUE CONTIENE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 1589, EMITIDO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

FE DE ERRATAS al Periódico Oficial No. 43 Sexta Sección de fecha 28 de octubre del año 2023, que contiene la publicación del Decreto número 1589, aprobado el 27 de septiembre de 2023, por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se ADICIONA EL ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD.

Se anexa FE DE ERRATAS.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
San Raymundo Jalpa, Centro Oaxaca a 16 de enero de 2024.  
EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**MTR. JORGE A GONZÁLEZ ILLESCAS**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**Página 3.**

El contenido DICE:

ARTÍCULO 34 BIS. ...

**Página 3.**

El contenido DEBE DECIR:

ARTÍCULO 30 BIS. ...

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”



DOCUMENTO SOLO  
PARA CONSULTA

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.